



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Informe Final de Auditoría

Con Informe Ejecutivo

Proyecto Nº 4.21.05

FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA EMPRENDEDOR

Auditoría de Gestión

Período 2020

Buenos Aires, agosto 2024



AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

JEAN JAURES 220 - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Presidente

Dra. Mariana Inés GAGLIARDI

Auditores Generales

Dr. Juan José CALANDRI

Dra. Jorgelina Marisa CARNEVALE

Lic. Patricia Alejandra CASERES

Dr. Pablo CLUSELLAS

Lic. José Luis GIUSTI

Dr. Lisandro Mariano TESZKIEWICZ



CÓDIGO DE PROYECTO:

4.21.05

NOMBRE DEL PROYECTO:

Fortalecimiento del Ecosistema Emprendedor

DURACIÓN DEL PROYECTO:

17 de abril de 2023 hasta el 15 de diciembre de 2023

PERÍODO BAJO EXÁMEN:

Año 2020

EQUIPO DESIGNADO:

Directores de Proyecto: Dra. Verónica Foryone, Contadora P. (hasta 10/12/23)

Dra. Alejandra C. Blasco, Contadora P. (hasta 10/12/23)

Dra. María Lucila Moyano, Contadora P. (a partir 01/01/24)

Supervisor:

Dr. Jorge Moscato, Contador P.

FECHA DE APROBACION DEL INFORME: 7 DE AGOSTO DE 2024

APROBADO POR: UNANIMIDAD



INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión: C. A. B. A., 7 de agosto de 2024

Código de Proyecto: 4.21.05

Denominación del Proyecto: Fortalecimiento del Ecosistema Emprendedor

Tipo de Auditoría: GESTIÓN

Dirección General: Economía, Hacienda y Finanzas

Período bajo examen: Año 2020

Objeto de la Auditoría: Fortalecimiento del Ecosistema Emprendedor

Objetivo de la Auditoría: Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de economía, eficiencia y eficacia.

Alcance: Examinar el cumplimiento de las metas y objetivos presupuestados en términos de Economía, Eficacia y Eficiencia, respecto de las tareas vinculadas con la Protección del Trabajo. El mismo fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, establecidas por la Ley N° 325 y las normas básicas de auditoría externa aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires, según Resolución 161/00 AGCBA. El trabajo se llevó a cabo desde el 17 de abril de 2023 hasta el 15 de diciembre de 2023.

Limitaciones al Alcance: No existieron.

Observaciones:

- 1.- La Dirección General de Emprendedores no cuenta con manuales de procedimientos como lo indica el artículo 122 de la Ley N° 70.
- 2.- El programa N° 64 “Fortalecimiento del Ecosistema Emprendedor” está clasificado como un programa instrumental, cuando debería ser un programa “final” ya que satisface una necesidad pública.



Conclusión:

Atento a la urgencia derivada de la pandemia y la consiguiente necesidad de apoyo del sector emprendedor, y contando el Organismo auditado con recursos que no podía aplicar a las tareas previstas por el cumplimiento del ASPO, limitando la capacidad del organismo para apoyar a emprendedoras/es.

Como consecuencia de lo mencionado y de las observaciones vertidas en el presente informe, se sostiene que la gestión del Organismo auditado cumplió en forma parcial con los objetivos previstos en términos de eficiencia, eficacia y economía en el año auditado.

Palabras Claves: Emprendedores – Fortalecimiento – Capacitación



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
“FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA EMPRENDEDOR”
PROYECTO N° 4.21.05**

DESTINATARIO

Señora
Presidenta
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Dra. Clara Muzzio
S / D

OBJETIVO

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de economía, eficiencia y eficacia.

I. OBJETO DE LA AUDITORIA

Fortalecimiento del Ecosistema Emprendedor

II. ALCANCE

Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión. El mismo fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, establecidas por la Ley N° 325 y las normas básicas de auditoría externa aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires, según Resolución 161/00 AGCBA. El trabajo se llevó a cabo desde el 17 de abril de 2023 hasta el 15 de diciembre de 2023, habiéndose realizado los procedimientos que se detallan a continuación:

1.-RELEVAMIENTO

Descripción del organismo auditado:



- Identificación de la SSDE a su cargo, su historia, finalidad y áreas de actuación.
- Estructura orgánico–funcional formal, aprobada por el Poder Ejecutivo, y real. Organigrama.
- Responsabilidad primaria y acciones. Manual de organización.
- Manuales y Normas de Procedimientos.
- Circuitos administrativos.
- RRHH afectados al Programa (cantidad, nivel de instrucción, situación de revista). Distribución por área.
- Marco Legal. Recopilación y análisis de la normativa general y específica aplicable al objeto.
- Información presupuestaria, recursos financieros asignados.
- Metas físicas establecidas para el período bajo examen.

Antecedentes de Auditorías anteriores:

- Informes anteriores de la AGCBA.

Sistema de Control Interno:

- Verificación en la SSDE de la existencia de métodos y procedimientos que asegure o promueva:
 - Eficacia y eficiencia en las operaciones.
 - Confiabilidad de la información contable y operativa.
 - Cumplimiento de las leyes o reglamentos internos.
 - Identificación de áreas críticas que requieren un examen profundo y determinar el grado de confiabilidad a fin de establecer la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos a aplicar.

2.-OPERACIÓN

- Sobre una muestra de las disposiciones emitidas durante el período auditado se analizó la gestión del organismo mediante el examen del control interno aplicando procedimientos de auditoría tendientes a verificar:
 - Confiabilidad, integridad y oportunidad de la información tanto operativa como contable.



- Análisis presupuestario. Crédito original vigente y ejecución presupuestaria y revisión de la correlación entre registros y documentación respaldatoria.
- Cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, políticas, planes, normas y procedimientos.
- Uso eficiente y económico de los recursos, evaluando la optimización de los mismos en términos del objetivo al que son aplicados.

3.-EXAMEN

Análisis de los puntos anteriores y sus correspondientes observaciones en caso de corresponder.

Realización de todos los anexos del presente informe. Los anexos aludidos forman parte de los trabajos de campo llevados a cabo mediante procedimientos de auditoría propiamente dichos.

III. ACLARACIONES PREVIAS

✓ Auditorías anteriores

AGCBA: Proyecto N° 4.11.12

“Subsecretaría de Desarrollo Económico. Buenos Aires Ciudad Competitiva. Buenos Aires Emprende”.

Auditoría de Gestión.

Año auditado: 2010

Informe final aprobado por unanimidad en sesión de Colegio de Auditores Generales del día 16 de noviembre de 2011 mediante Resolución AGC N° 363/11.

1.- Descripción del programa

“Las acciones que desarrolla este programa, están orientadas a fomentar la Cultura emprendedora en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de la implementación de políticas públicas, programas de promoción y fortalecimiento, capacitaciones y diversas actividades de difusión favoreciendo la articulación con sectores públicos, empresarios, académicos y de organizaciones de la sociedad civil con el fin de potenciar el impacto de las acciones implementadas.

Posicionar a la ciudad como una usina emprendedora, generando así un impacto positivo y duradero en la comunidad, entendiendo al emprendedurismo como un eje fundamental para el desarrollo social y económico de la Ciudad.

Las principales actividades que se enmarcan en este programa son:

Incubación y Fortalecimiento a Emprendedores

Tiene como objetivo brindar financiamiento y acompañamiento de primer nivel a emprendimientos que cuenten con un importante componente diferencial de innovación, que se orienten al triple impacto, que se destaquen en el mercado al cual pertenecen.

Contribuir al desarrollo y la formalización de las cadenas de valor inclusivas, y el crecimiento de emprendedores de impacto social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Esta actividad se basa en los siguientes pilares:

Programas de Incubación y Aceleración para emprendedores o star ups consolidados, programas de mentoreo a emprendedores de barrios populares.

Desarrollo Emprendedor

Programas de capacitación que permitan la transferencia de conocimientos y creación de vinculaciones facilitando la consolidación de emprendimientos innovadores generando nuevas oportunidades.

Concursos orientados al desarrollo emprendedor que contribuyan a la generación talento e incrementen la consolidación del ecosistema.

Esta actividad se basa en los siguientes pilares:

Capacitaciones tendientes a orientadas al trabajo en equipo, metodologías ágiles para la resolución de problemas (Lean Startup, Canvas & Story Mapping), resiliencia, entre otras.

Eventos, charlas, ferias, rondas de negocio, workshops, seminarios, actividades de networking a fin de fomentar el intercambio e interrelacionamiento de emprendedores.”



2.- Información financiera

Presupuesto de sanción

Programa: 64 Fortalecimiento del Ecosistema Emprendedor

Unidad Ejecutora: SS.DESARROLLOECONÓMICO

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	35.602.685
Personal Permanente	29.376.694
Personal Transitorio	3.252.118
Asignaciones familiares	82.807
Asistencia social al personal	530.924
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	630.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	50.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	150.000
Productos metálicos	30.000
Otros bienes de consumo	400.000
Servicios no personales	91.453.539
Servicios básicos	2.000.000
Alquileres y derechos	870.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	15.300.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	38.818.846
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	6.611.627
Pasajes, viáticos y movilidad	530.000
Otros servicios	27.323.066
Bienes de uso	1.970.000
Maquinaria y equipo	1.970.000
Transferencias	43.431.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	43.431.000
TOTAL	173.087.224

Fuente: Ley de Presupuesto 2020

3.- Marco normativo

En el **Anexo I** se señalan las normas que conforman el marco normativo sobre el cual se desarrollaron las tareas de relevamiento.

4.- Selección de la muestra

La muestra está compuesta por el universo de 65 Disposiciones emitidas por la Dirección General de Emprendedores.

5.- Responsabilidades primarias

Las responsabilidades primarias están establecidas en el Decreto N° 463/2019 Anexo 1.

“SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Descripción de Responsabilidades Primarias

Impulsar y coordinar el Plan de Desarrollo Económico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en articulación con las áreas competentes.

Promover políticas, programas e insumos públicos para el desarrollo y crecimiento de sectores económicos estratégicos para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Establecer canales de comunicación y espacios de consulta y trabajo con representantes de los sectores productivos más relevantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del Gobierno Nacional y de los gobiernos provinciales y organismos locales e internacionales.

Impulsar políticas que contribuyan a la creación de un ecosistema de negocios que fomente la atracción de inversiones, el desarrollo productivo y empresarial.

Entender en el diseño, articulación y promoción de herramientas de vinculación, capacitación y financiamiento para el sector productivo, en colaboración con las áreas competentes.

Coordinar políticas, programas y proyectos para la atracción de inversiones productivas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Promover políticas destinadas a desarrollar la capacidad exportadora de las empresas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Entender en el desarrollo y promoción del ecosistema emprendedor de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Impulsar la mejora constante del marco regulatorio de la actividad económica en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Entender en políticas de ciencia, tecnología e innovación, promoviendo la aplicación del conocimiento tecnológico y la vinculación científica.

DIRECCIÓN GENERAL EMPRENDEDORES

Descripción de Responsabilidades Primarias

Diseñar e implementar políticas y programas de apoyo, fortalecimiento y difusión del ecosistema emprendedor en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Facilitar y promover la interacción entre los sectores públicos, empresarios, académicos y organizaciones de la sociedad civil, para potenciar el apoyo a la actividad emprendedora.

Diseñar políticas para incorporar innovaciones tecnológicas como herramientas competitivas de los emprendedores en colaboración con distintas áreas de gobierno.

Implementar acciones y programas de capacitación, asistencia técnica y promoción internacional de emprendedores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con la Dirección General Promoción de Inversiones.

Facilitar la vinculación de los emprendedores con diversas fuentes de financiamiento que permitan sustentar su actividad en articulación con la Dirección General Desarrollo Productivo.

Realizar análisis de diagnóstico en coordinación con la Dirección General Estrategia Productiva para identificar e impulsar emprendedores en sectores estratégicos de la estructura productiva de la Ciudad.

Diseñar e implementar planes y programas que favorezcan la co-inversión e incubación de emprendimientos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Diseñar e instrumentar programas dirigidos a promover la instalación de emprendimientos dinámicos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a contribuir al posicionamiento de la misma como usina emprendedora, en coordinación con la Subsecretaría de Relaciones Internacionales e Institucionales de la Secretaría General y Relaciones Internacionales.

Administrar y supervisar el Centro Metropolitano de Diseño (CMD) y las actividades que se desarrollen en el mismo.

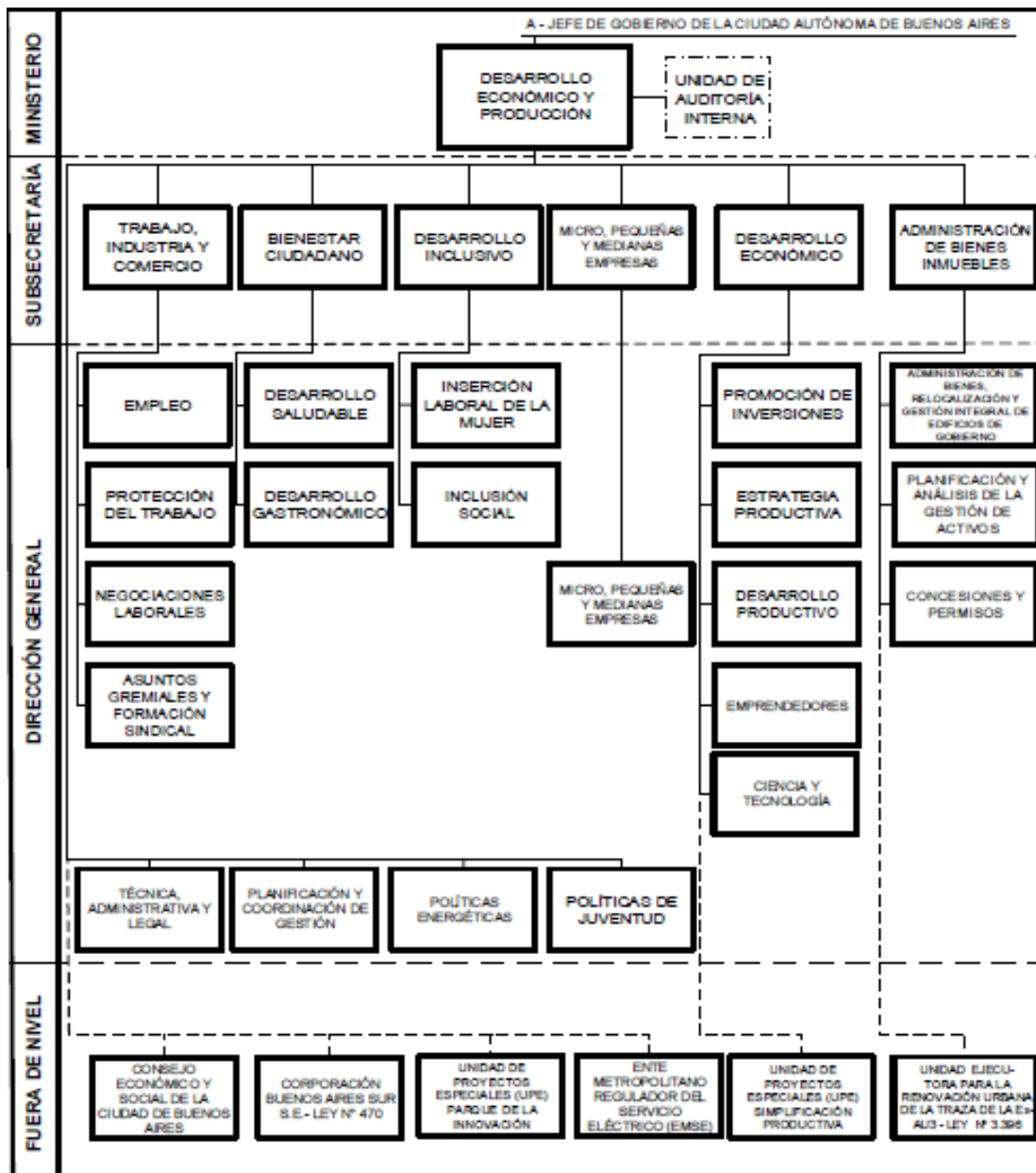
Diseñar e implementar programas destinados a promover el posicionamiento del Centro Metropolitano de Diseño como usina de emprendimientos dinámicos.”



“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

6.- Organigrama.

La estructura organizativa de esta Subsecretaría surge del Decreto N° 463/2019 Anexo 1.



De la Dirección General de Emprendedores dependen dos Gerencias Operativas:



- a) Gerencia Operativa Incubación y Fortalecimiento Emprendedor
- b) Gerencia Operativa Desarrollo Emprendedor, Formación y Promoción

De la Gerencia Operativa Desarrollo Emprendedor, Formación y Promoción depende La Subgerencia Operativa Administración CMD (Centro Metropolitano de Diseño)

7.- Recursos humanos

Del análisis de la composición del personal en cuanto a su régimen de contratación y a las tareas desarrolladas surge que la Dirección cuenta con un total de 99 agentes con los siguientes rangos:

MODALIDAD CONTRACTUAL	AGENTES	%
CARGO GERENCIAL	3	3,040
PLANTA PERMANENTE	42	42,41
PLANTA DE GABINETE	1	1,010
PLANTA TRANSITORIA	4	4,040
loys - Locación de Obras y Servicios	49	49,50
T O T A L	99	100%

Fuente: elaboración propia en base a la respuesta de la Nota AGCBA N° 8306/2023

Teniendo en cuenta el nivel de estudios del Personal:

SEGÚN EL NIVEL DE ESTUDIOS	AGENTES	%
SECUNDARIO COMPLETO	47	47,47
TERCIARIO COMPLETO	13	13,13
UNIVERSITARIO COMPLETO	39	39,40
T O T A L	99	100%

Fuente: elaboración propia en base a la respuesta de la Nota AGCBA N° 8306 /2023

8.- Manuales y Normas de Procedimiento

En respuesta a la NOTA AGCBA 8306/23 el auditado informó¹:

¹ IF-2023-19985748-GCABA-DGEMPRE de fecha 23 de mayo de 2023.



"2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

"A la fecha, la Dirección General Emprendedores se encuentra trabajando en el desarrollo de un manual de procedimiento para eficientizar los circuitos administrativos."

El artículo 122 de la Ley N° 70² indica:

"El titular de cada jurisdicción o entidad dependiente del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, es responsable de la implantación y mantenimiento de: 1) Un adecuado sistema de control interno, que incluye instrumentos de control previo y posterior incorporados en: la estructura organizativa, el plan de organización y los reglamentos y manuales de procedimiento de cada organismo, que tendrán en cuenta las normas de control interno que dicte la Sindicatura General; y de la adopción de las medidas necesarias para su efectivo cumplimiento."

(Ver Observación N° 1)

9.- Ejecución presupuestaria

La ejecución presupuestaria del período auditado fue:

Ejercicio : 2020
Jurisdicción : 70 MIN.DESA.ECON Y PROD
SubJurisdicción : 0 MIN.DESA.ECON Y PROD
Entidad : 0 MIN.DESA.ECON Y PROD
Unid. Ejec. : 7117 SS.DES.ECONÓMICO
Programa : 64 FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA EMPRENDEDOR
T. Programa : INSTRUMENTAL

Sp. Py.Ac.	Ob.	Ejec. Fin. Anual	Sanción	Vigente	Definitivo	Devengado
0 0 1000	0	Conducción	44.363.390	33.853.222	33.853.218	33.800.218
0 0 2000	0	Administración y Servi	34.628.987	35.342.853	35.284.424	35.273.785
0 0 13000	0	Incubación y fortalecimi	76.454.993	9.129.322	8.194.359	8.194.359
0 0 14000	0	Desarrollo Emprendedor	17.639.854	19.563.095	19.560.589	19.560.589
Total:			173.087.224	97.888.492	96.892.590	96.828.951

Ejecución Física Anual	Unidad de Medida	Sumable/ Promediable	Sanción	Vigente	Realizado
Meta:					
Prod.Pr.					

Ejecución Financiera Anual por Inciso		Total Devengado
1	Gastos en personal	44.448.312
2	Bienes de consumo	20.906
3	Servicios no persona	48.865.634
4	Bienes de uso	1.599
5	Transferencias	3.492.500
Total:		96.828.951

Fuente: Cuenta de inversión

² Texto ordenado Ley N° 6017.



El programa N° 64 está clasificado como instrumental a pesar de satisfacer una necesidad pública. Debería ser clasificado como “final” y contener una meta física. La Dirección General de Oficina de Gestión Pública y Presupuesto (OGEPU) define la diferencia entre ambos tipos de programas:

“Se denomina “programa” a aquella categoría programática que expresa un proceso de producción de un producto terminal o en proceso en un centro de gestión productiva, contenido en una red dada de acciones presupuestarias de una jurisdicción o entidad. Según sea la satisfacción de la necesidad pública en forma directa o no, se da origen a la clasificación de los programas presupuestarios como finales o instrumentales.”
(Ver observación N° 2)

Como se aprecia en “Incubación y fortalecimiento” la ejecución fue del 10,7% del presupuesto original; se devengaron \$ 8.194.359 de un total presupuestado (sanción) de \$ 76.454.993.

El programa tuvo en total un crédito sancionado de \$ 173.087.224 y una ejecución de \$ 96.828.951; como consecuencia de lo mencionado, el porcentaje ejecutado total del crédito sanción del programa fue de un 55,94%.

Es importante recalcar que durante el año 2020 el Poder Ejecutivo de la C.A.B.A. dictó el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1/2020 que declaró la emergencia sanitaria por COVID-19 hasta el 15 de junio de 2020, emergencia que fuera prolongada durante todo el período auditado.

La pandemia tuvo un efecto socioeconómico disruptivo a nivel mundial. Durante 2020 y parte de 2021 se cerraron colegios y universidades en más de 124 países, lo que afectó a más de 2.200 millones de estudiantes. Aproximadamente un tercio de la población mundial fue confinada y se impusieron fuertes restricciones a la libertad de circulación, lo cual condujo a una reducción drástica de la actividad económica. Todos estos efectos se reprodujeron en la Argentina, limitando la capacidad del organismo para apoyar a emprendedoras/es.

Para evaluar las acciones que efectivamente realizó la Dirección General de Emprendedores se solicitó³ un detalle de las acciones presupuestadas en “Incubación y fortalecimiento”⁴ y todas las Disposiciones emitidas por la Dirección General durante 2020:

³ NOTA AGCBA N° 18952

⁴ IF-2023-37242668-GCABA-DGEMPRE



Acciones presupuestadas:

Incubación y Fortalecimiento	Inversión de Impacto	Busca acompañar el desarrollo de emprendimientos escalables con impacto social y ambiental, y promover la creación de fondos de capital emprendedor.	\$ 30.000.000,00
Incubación y Fortalecimiento	Impactec	Concurso que busca promover la creación de startups que resuelvan desafíos de la humanidad basándose en tecnología exponencial. Empresas de impacto. Se hace en conjunto con la comunidad de Singularity de Argentina	\$ 2.700.000,00
Incubación y Fortalecimiento	Consultorio Emprendedor	Espacio destinado al asesoramiento, para que los emprendedores puedan realizar consultas de una manera más personalizada, compartir experiencias y dudas. Referentes del ecosistema emprendedor asesorarán a los participantes en temáticas como; comunicación, financiamiento, marketing y legales.	\$ 100.000,00
Incubación y Fortalecimiento	Financiamiento a Incubadoras	Proyecto de escalabilidad de incuBAte articulando con intermediarios del ecosistema, con el objetivo de alcanzar un mayor número de emprendedores e impacto. Transferencia del modelo incuBAte a incubadoras seleccionadas.	\$ 30.000.000,00
Incubación y Fortalecimiento	Pacto Emprendedor	Es un programa que tiene como objetivo ampliar el capital social de los emprendedores en situación de vulnerabilidad y acompañarlos en el proceso de desarrollo de su emprendimiento.	\$ 800.000,00
Incubación y Fortalecimiento	Vos lo Haces	Es un concurso de innovación que busca despertar el espíritu emprendedor, creativo y productivo en los/las vecinos/as de la Ciudad.	\$ 6.300.000,00
Incubación y Fortalecimiento	Academia BA	Es un programa de capacitación gratuito que se realiza en diferentes puntos de la Ciudad, buscando potenciar al máximo las habilidades emprendedoras.	\$ 1.981.000,00

Lo informado difiere en un 6% respecto al presupuesto aprobado, lo cual fue advertido por el organismo:

“Al respecto esta Subsecretaría informa que el presupuesto correspondiente al año 2020 fue formulado durante el curso del año 2019. En este sentido se pone de resalto que tanto la Dirección General Emprendedores como esta Subsecretaría de Desarrollo Económico en ese entonces no se encontraban a cargo de las actuales autoridades. En virtud de lo expuesto, se hace saber que el detalle de la información compartida a continuación se desprende de la recolección de documentos de carácter informal, motivo por el cual se podrá observar una discrepancia en relación al monto final formulado y el efectivamente aprobado.”



"2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Respecto a las Disposiciones emitidas, se efectuó un análisis de las 65 Disposiciones emitidas⁵, resumiendo en el cuadro que a continuación se detalla todas aquellas que implicaran una gestión del organismo:

N° Disposición	Fecha	importe	Acción
4	13/02/2020	\$ 600.000	Aporte No reembolsable a Emprender Salud SA por el Programa "Aceleradoras Buenos Aires Emprende 2015"
19	05/03/2020	\$ -	Autoriza la realización de la actividad "Encuentro de la Comunidad de Mujeres Emprendedoras" en el Centro Metropolitano de Diseño (CMD) el 9/3/2020
20	09/03/2020	\$ -	Aprueba la realización de la edición 2020 del Ciclo de Encuentros denominado "Conexión emprendedora" que tendrá lugar en distintas sedes de la CABA, con entrada libre y gratuita
21	11/03/2020	\$ -	Aprueba la realización de la "Actividad de cierre de la edición 2019 de PACTO EMPRENDEDOR", dirigida a los emprendedores y mentores que participaron del citado Programa, el día 11 de Marzo de 2020 en las oficinas de HUERTA COWORKING, Tucumán N° 439, con entrada gratuita.
22	16/03/2020	\$ -	Aprueba la realización de la actividad libre y gratuita, sujeta a inscripción previa, denominada "Mesa de Universidades" en distintos encuentros mensuales
23	16/03/2020	\$ -	Suspende todas las actividades en el Centro Metropolitano de Diseño por COVID-19
24	18/03/2020	\$ -	Suspende charla "Gestionar y emprender" prevista para el 26 de Marzo por COVID-19
28	16/04/2020	\$ -	Prorroga suspensión de actividades programadas en el Centro Metropolitano de Diseño
29	16/04/2020	\$ -	Las charlas gratuitas que forman parte de la edición 2020 del Ciclo de Encuentros denominado "Conexión emprendedora" serán brindadas de forma virtual (refiere a Disposición 20).
30	27/04/2020	\$ -	Un emprendimiento renuncia al Aporte No Reembolsable por situación de COVID-19
32	30/04/2020	\$ -	Aprueba rendición de Emprender Salud SA (Disposición 4) y da por finalizado el proyecto.
34	13/05/2020	\$ -	Acepta la propuesta presentada por "EMPRENDER SALUD SA", respecto del Proyecto "MIRA 3D SRL" en el marco del Programa "Aceleradoras Buenos Aires Emprende 2015".
35	15/05/2020	\$ -	Aprueba la actividad virtual denominada "Consultorio Emprendedor"
36	15/05/2020	\$ -	Prorroga suspensión de actividades programadas en el Centro Metropolitano de Diseño
37	26/05/2020	\$ -	Aprueba la actividad de capacitación gratuita "Encuentros virtuales de aprendizaje".
38	26/05/2020	\$ -	Aprueba el ciclo de encuentros virtual y gratuito denominado "Asesoramiento Covid".
42	07/07/2020	\$ -	Acepta la invitación a participar en la actividad gratuita Campus Party Digital, de forma virtual 9 al 11 de julio
43	08/07/2020	\$ -	Aprueba el ciclo de encuentros virtual y gratuito denominado "Conexión Universidades".
45	30/07/2020	\$ -	Establece cronograma de charlas para el mes de agosto de la actividad "Encuentros Virtuales de Aprendizaje".
46	31/07/2020	\$ -	Aprueba el ciclo de encuentros virtuales y gratuitos denominado "Conversaciones Emprendedoras".
48	18/09/2020	\$ -	Aprueba la convocatoria a organizaciones no gubernamentales, educativas, cámaras y consejos profesionales y empresas de servicios para llevar a cabo la elaboración de los "MANUALES PARA EMPRENDEDORES".
49	28/09/2020	\$ -	Aprueba el cronograma de charlas correspondiente a los meses de septiembre, octubre y noviembre de la actividad "Encuentros Virtuales de Aprendizaje"
50	30/09/2020	\$ -	Aprueba la actividad virtual y gratuita denominada "Círculos de Emprendimientos".
51	14/10/2020	\$ -	Aprueba la actividad de capacitación virtual libre y gratuita denominada "Academia BA Emprende 2020"
52	16/10/2020	\$ -	Aprueba el segundo ciclo de la capacitación virtual de la Disposición 51
53	23/10/2020	\$ -	Aprueba el tercer ciclo de la capacitación virtual de la Disposición 51
54	12/11/2020	\$ -	Autoriza la realización de la actividad virtual y gratuita denominada "Día de la cultura emprendedora", que se llevará a cabo el día 19 de noviembre de 2020. Aprueba la colaboración de la empresa "BASMA GROUP SAS" y el uso de la plataforma digital "Big.Jonan" para la realización de la actividad.
55	24/11/2020	\$ -	Aprueba los cursos digitales autoadministrables de la actividad de capacitación libre y gratuita denominada "Academia BA Emprende 2020"
57 y 58 (son iguales)	21/12/2020	\$ -	Déjase sin efecto la Licitación Pública N° 8019-1881-LPU19 para la contratación de un servicio profesional de desarrollo y producción de contenidos para la Plataforma Virtual de capacitación del Programa "Academia BA emprende modalidad virtual".

Fuente: elaboración propia en base a las Disposiciones emitidas por la DGEMPRE

Respecto a las Disposiciones N° 57 y 58 que dejan sin efecto una Licitación Pública para una plataforma virtual, se consultó a la Dirección General acerca del motivo⁶:

⁵ Respuesta a la NOTA AGCA N° 8306

⁶ IF-2023-37242668-GCABA-DGEMPRE

“En cuanto a los motivos por los cuales fuera dejado sin efecto, cabe recordar que mediante la Disposición N° 58-GCABA-DGEMPRE/20, dicho proceso licitatorio fue dejado sin efecto al amparo de lo establecido en el entonces artículo 31 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.017), y su entonces Decreto Reglamentario N° 168/19, y bajo los argumentos que fueran esgrimidos en el Informe N° IF-2020-25417956-GCABA-DGEMPRE, el cual se acompaña al presente.

En este sentido, cabe hacer referencia a los argumentos esgrimidos en el informe supra referido, a partir del cual la Dirección General Emprendedores señaló que “(...) la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sancionó la nueva Ley de Ministerios, bajo el N° 6.292 (...) 6,- Asimismo, mediante el Decreto N°463-GCABA/19 y modificatorios, se modificó la estructura orgánico funcional del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estableciendo que la Dirección General de Emprendedores dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Económico pasaba a la órbita del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción (...) Que dicha situación hizo que las firmas de los funcionarios queden sin efecto, por lo que no había en esa oportunidad autoridad competente designada para emitir el acto administrativo adjudicatario del proceso licitatorio en cuestión.”

A su vez, a partir del mentado Informe se resaltó que “Una vez superados dichos inconvenientes, tanto la gestión del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como así también, las actividades programadas para llevarla a cabo, se vieron afectadas por la emergencia sanitaria de público conocimiento generada por la pandemia del coronavirus COVID-19. En dicho marco, devino necesario replantear las necesidades de esta Dirección General a fin de redistribuir las partidas presupuestarias, lo que acarreó la cancelación de la actividad que tramitaba por la Licitación Pública referida, entre otras acciones”.

Se observa que debido al confinamiento por la pandemia COVID-19 las acciones encaradas por el organismo fueron principalmente virtuales y sin costo, lo cual justifica el bajo porcentaje de ejecución presupuestaria. En la respuesta a la NOTA AGCBA N° 18.952 la Dirección General de Emprendedores expresa:

“Por otra parte, cabe señalar que en virtud de la Emergencia Sanitaria declarada en consecuencia del virus COVID-19, las acciones formuladas para el año 2020 se vieron en su mayoría afectadas, debiendo estas Subsecretaría y las áreas que le dependen ajustar y reasignar sus recursos a las nuevas necesidades del contexto mencionado.”

Y en la Cuenta de Inversión, en la “Evaluación del proceso y resultados de implementación del programa” la Subsecretaría de Desarrollo Económico expresa:



“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

“Se continuó con la administración del Centro Metropolitano para el Desarrollo y reorientaron de manera remota las capacitaciones a emprendedores.”

A continuación, se efectuó una comparación entre las acciones presupuestadas y las Disposiciones emitidas para analizar si la Dirección cumplió con sus objetivos, metas y/o responsabilidades (aunque sea parcialmente debido al contexto de aislamiento):

			¿Se realizó la acción?			Observaciones
			SI	NO	Parcial	
Incubación y Fortalecimiento	Inversión de Impacto	Busca acompañar el desarrollo de emprendimientos escalables con impacto social y ambiental, y promover la creación de fondos de capital emprendedor.			1	Disposiciones N° 4 y 30
Incubación y Fortalecimiento	Impactec	Concurso que busca promover la creación de startups que resuelvan desafíos de la humanidad basándose en tecnología exponencial. Empresas de impacto. Se hace en conjunto con la comunidad de Singularity de Argentina		1		
Incubación y Fortalecimiento	Consultorio Emprendedor	Espacio destinado al asesoramiento, para que los emprendedores puedan realizar consultas de una manera más personalizada, compartir experiencias y dudas. Referentes del ecosistema emprendedor asesorarán a los participantes en temáticas como; comunicación, financiamiento, marketing y legales.	1			Disposiciones N° 29, 35 y 38
Incubación y Fortalecimiento	Financiamiento a Incubadoras	Proyecto de escalabilidad de incuBate articulando con intermediarios del ecosistema, con el objetivo de alcanzar un mayor número de emprendedores e impacto. Transferencia del modelo incuBate a incubadoras seleccionadas.	1			Disposiciones N° 29, 35, 37, 38, 42, 43, 45, 46, 49, 50, 51, 52, 53 y 55
Incubación y Fortalecimiento	Pacto Emprendedor	Es un programa que tiene como objetivo ampliar el capital social de los emprendedores en situación de vulnerabilidad y acompañarlos en el proceso de desarrollo de su emprendimiento.		1		
Incubación y Fortalecimiento	Vos lo Haces	Es un concurso de innovación que busca despertar el espíritu emprendedor, creativo y productivo en los/las vecinos/as de la Ciudad.		1		
Incubación y Fortalecimiento	Academia BA	Es un programa de capacitación gratuito que se realiza en diferentes puntos de la Ciudad, buscando potenciar al máximo las habilidades emprendedoras.	1			Disposiciones N° 51, 52, 53

Fuente: elaboración propia

IV. Observaciones

1.- La Dirección General de Emprendedores no cuenta con manuales de procedimientos como lo indica el artículo 122 de la Ley N° 70.
(ver 8.- Manuales y normas de procedimientos)

2.- El programa N° 64 “Fortalecimiento del Ecosistema Emprendedor” está clasificado como un programa instrumental, cuando debería ser un programa “final” ya que satisface una necesidad pública.

(ver 9.- Ejecución presupuestaria)

V. Recomendaciones

- 1.- Diseñar y formalizar manuales de procedimientos.
- 2.- Impulsar las medidas que sean necesarias para clasificar un programa presupuestario correctamente; específicamente, cuando dicho programa contenga una necesidad pública.

VI. Conclusión

Atento a la urgencia derivada de la pandemia y la consiguiente necesidad de apoyo del sector emprendedor, y contando el Organismo auditado con recursos que no podía aplicar a las tareas previstas por el cumplimiento del ASPO, limitando la capacidad del organismo para apoyar a emprendedoras/es.

Como consecuencia de lo mencionado y de las observaciones vertidas en el presente informe, se sostiene que la gestión del Organismo auditado cumplió en forma parcial con los objetivos previstos en términos de eficiencia, eficacia y economía en el año auditado.



ANEXO I
MARCO NORMATIVO

Norma	Publicación	Síntesis
Constitución de la Ciudad de Buenos Aires	Dada en la sala de sesiones de la convención constituyente de la Ciudad de Buenos Aires, el primero de octubre del año mil novecientos noventa y seis.	Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
LEY 70/1998	BOCBA N° 539 del 20/09/1998 Sancionada: 27/08/1998 Promulgación: 21/09/1998	SISTEMAS DE GESTIÓN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO DE LA CIUDAD
LEY 6292/2019	BOCBA N° 5757 del 09/12/2019 Sancionada: 05/12/2019 Promulgación: 06/12/2019	LEY DE MINISTERIOS
DECRETO 1000/1999	BOCBA N° 704 del 31/5/1999 Sancionado: 19/05/1999	REGLAMENTA LEY 70 - REGLAMENTARIO - REGLAMENTARIOS - SISTEMA DE GESTIÓN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO
DECRETO 463/2019	BOCBA 5672 del 16/12/2019 Sancionado: 13/12/2019	SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICO FUNCIONAL DEPENDIENTE DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES -



“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

DECRETO 31/2020	BOCBA N° 5776 del 09/01/2020 Sancionado: 07/01/2020	ACÉPTANSE LAS RENUNCIAS DE LAS PERSONAS QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO IF- 2020-00740403-GCABA-MDEPGC,
DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA 1/2020	BOCBA N° 5823 del 17/03/2020 Sancionado: 16/03/2020	DECLARA - EMERGENCIA SANITARIA - ÁMBITO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2020.
DISPOSICIÓN 4/2020	NO PUBLICADA EN EL BOLETIN OFICIAL	APORTE NO REEMBOLSABLE A EMPRENDER SALUD SA POR EL PROGRAMA “ACELERADORAS BUENOS AIRES EMPRENDE 2015”
DISPOSICIÓN 19/2020	BOCBA N° 5817 del 10/03/2020 Sancionado: 05/03/2020	SE AUTORIZA ACTIVIDAD - ENCUENTRO DE LA COMUNIDAD DE MUJERES EMPRENDEDORAS - ?CENTRO METROPOLITANO DE DISEÑO CMD - DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRENDEDORES - EVENTO GRATUITO
DISPOSICIÓN 20/2020	BOCBA N° 5818 del 11/03/2020 Sancionado: 09/03/2020	APRUEBA REALIZACIÓN - EDICIÓN 2020 - CICLO DE ENCUENTROS - CONEXIÓN EMPRENDEDORA - ENTRADA LIBRE Y GRATUITA - BASES Y CONDICIONES - FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN - ESPACIO GODOY COWORK - EMPRENDEDORES
DISPOSICIÓN 21/2020	BOCBA N° 5818 del 17/03/2020 Sancionado: 11/03/2020	SE APRUEBA LA REALIZACI?N DE LA ACTIVIDAD DE CIERRE DE LA EDICI?N 2019 DE PACTO EMPRENDEDOR



“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

DISPOSICIÓN 22/2020	BOCBA N° 5825 del 18/03/2020 Sancionado: 16/03/2020	SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD LIBRE Y GRATUITA - BASES Y CONDICIONES - INSCRIPCIÓN PREVIA - MESA DE UNIVERSIDADES
DISPOSICIÓN 23/2020	BOCBA N° 5826 del 19/03/2020 Sancionado: 16/03/2020	SE SUSPENDE - PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS - ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL CENTRO METROPOLITANO DE DISEÑO
DISPOSICIÓN 28/2020	BOCBA N° 5861 del 04/05/2020 Sancionado: 16/04/2020	SE SUSPENDEN - 30 DIAS CORRIDOS - ACTIVIDADES PROGRAMADAS - CENTRO METROPOLITANO DE DISEÑO - DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRENDEDORES - CORONAVIRUS
DISPOSICIÓN 29/2020	BOCBA N° 5861 del 04/05/2020 Sancionado: 16/04/2020	SE DETERMINA - FORMA VIRTUAL - CHARLAS GRATUITAS - CICLO DE ENCUENTROS CONEXIÓN EMPRENDEDORA - EDICIÓN 2020
DISPOSICIÓN 30/2020	BOCBA N° 5861 del 04/05/2020 Sancionado: 27/04/2020	SE ACEPTA LA RENUNCIA DEL EMPRENDIMIENTO BLOWASH DE TITULARIDAD DE JUAN EZEQUIEL LÓPEZ VARGAS
DISPOSICIÓN 32/2020	NO PUBLICADA EN EL BOLETIN OFICIAL	APRUEBA RENDICIÓN DE EMPRENDER SALUD SA (DISPOSICIÓN 4) Y DA POR FINALIZADO EL PROYECTO.
DISPOSICIÓN 34/2020	NO PUBLICADA EN EL BOLETIN OFICIAL	ACEPTA LA PROPUESTA PRESENTADA POR “EMPRENDER SALUD SA”, RESPECTO DEL PROYECTO “MIRAI 3D SRL” EN EL MARCO DEL PROGRAMA “ACELERADORAS BUENOS AIRES EMPRENDE 2015”.



“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

DISPOSICIÓN 35/2020	BOCBA N° 5878 del 27/05/2020 Sancionado: 15/05/2020	SE APRUEBA ACTIVIDAD - CONSULTORIO EMPRENDEDOR
DISPOSICIÓN 36/2020	BOCBA N° 5875 del 22/05/2020 Sancionado: 15/05/2020	SE SUSPENDEN - ACTIVIDADES PROGRAMADAS - CENTRO METROPOLITANO DE DISEÑO - ALGARROBO 1041 CABA
DISPOSICIÓN 37/2020	BOCBA N° 5879 del 28/05/2020 Sancionado: 26/05/2020	SE APRUEBA - ACTIVIDAD - CAPACITACIÓN GRATUITA - ENCUENTROS VIRTUALES DE APRENDIZAJE
DISPOSICIÓN 38/2020	BOCBA N° 5881 del 01/06/2020 Sancionado: 26/05/2020	SE APRUEBA - CICLO DE ENCUENTROS VIRTUAL Y GRATUITO
DISPOSICIÓN 42/2020	BOCBA N° 5881 del 14/07/2020 Sancionado: 07/07/2020	SE ACEPTA INVITACIÓN - PARTICIPACION ACTIVIDAD CAMPUS PARTY DIGITAL
DISPOSICIÓN 43/2020	BOCBA N° 5910 del 15/07/2020 Sancionado: 08/07/2020	SE APRUEBA - CICLO DE ENCUENTROS VIRTUAL Y GRATUITO
DISPOSICIÓN 45/2020	BOCBA N° 5925 del 04/08/2020 Sancionado: 30/07/2020	SE ESTABLECE - CRONOGRAMA CHARLAS AGOSTO 2020 - ACTIVIDAD - ENCUENTROS VIRTUALES DE APRENDIZAJE



“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

DISPOSICIÓN 46/2020	BOCBA N° 5926 del 05/08/2020 Sancionado: 31/07/2020	SE APRUEBA CICLO DE ENCUENTROS VIRTUALES Y GRATUITOS DENOMINADO CONVERSACIONES EMPRENDEDORAS
DISPOSICIÓN 48 DE 2020	BOCBA N° 5964 del 25/09/2020 Sancionado: 18/09/2020	SE APRUEBA - CONVOCATORIA - PARA LLEVAR A CABO LA ELABORACIÓN DE LOS MANUALES PARA EMPRENDEDORES
DISPOSICIÓN 49/2020	NO PUBLICADA EN EL BOLETIN OFICIAL	APRUEBA EL CRONOGRAMA DE CHARLAS CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE LA ACTIVIDAD “ENCUENTROS VIRTUALES DE APRENDIZAJE”
DISPOSICIÓN 50/2020	NO PUBLICADA EN EL BOLETIN OFICIAL	APRUEBA LA ACTIVIDAD VIRTUAL Y GRATUITA DENOMINADA “CÍRCULOS DE EMPRENDIMIENTOS”,
DISPOSICIÓN 51/2020	BOCBA N° 5980 del 20/10/2020 Sancionado: 14/10/2020	SE APRUEBA - ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN VIRTUAL LIBRE Y GRATUITA - ACADEMIA BA EMPRENDE 2020
DISPOSICIÓN 52/2020	BOCBA N° 5981 del 21/10/2020 Sancionado: 16/10/2020	SE APRUEBA - SEGUNDO CICLO DE CURSOS - ACTIVIDAD DE CAPACITACION VIRTUAL - ACADEMIA BA EMPRENDE 2020
DISPOSICIÓN 53/2020	BOCBA N° 5987 del 29/10/2020 Sancionado: 23/10/2020	SE APRUEBA TERCER CICLO DE CURSOS Y TALLERES ESPECÍFICOS - ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN VIRTUAL LIBRE Y GRATUITA



“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

DISPOSICIÓN 54/2020	BOCBA N° 6000 del 17/11/2020 Sancionado: 12/11/2020	SE AUTORIZA - REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD VIRTUAL Y GRATUITA - DENOMINADA DÍA DE LA CULTURA EMPREDEDORA
DISPOSICIÓN 55/2020	BOCBA N° 6007 del 27/11/2020 Sancionado: 24/11/2020	SE APRUEBAN - CURSOS DIGITALES AUTOADMINISTRABLES - CAPACITACIÓN LIBRE Y GRATUITA
DISPOSICIÓN 58/2020	BOCBA N° 6024 del 28/12/2020 Sancionado: 21/12/2020	SE DEJA SIN EFECTO LA LICITACION PUBLICA N° 8019-1881-LPU19